

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

U100707

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la el C. Torres Montes Jesus en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", en su carácter de persona física, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

2011 y el oficio 099001670000/DP/1066 de fecha 05 de julio de 2010, emitido por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- **I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641321-017-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9.- Con fecha 01 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.10.- Con fecha 08 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.12-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

- II.1.- .- Es una persona física con actividad empresarial dedicada a otros servicios de apoyo a los negocios, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su existencia y personalidad mediante Acta de Nacimiento y credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio 72782525 y clave de elector número TRMNJS55012009H800
- II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número TOMJ-550120-EE5
- II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Emilio Cárdenas número 55 Altos, Colonia Tlanepantla Centro, Municipio de Tlanepantla Estado de México, Código Postal 5400, en México, Distrito Federal; Teléfonos 5390-8507, Fax. 5390-8507 e-mail productosbetel@prodigy.net.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico,









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

por un importe de \$799,831.92 (setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 92/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,997,120.09 (un millón novecientos noventa y siete mil ciento veinte pesos 09/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
	10 de enero de 2011 más un máximo de
diciembre de 2010	cuatro días con sanción

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Ordenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)		,	Número de entregas:	
Hasta 3,000.00			Una entrega	
De 3,000.01 hasta 7,000.00		00.00	hasta Dos entregas	
De	7,000.01	hasta	hasta Tres entregas	
10,000.00				
De	10,000.01	hasta	hasta Cuatro entregas	
14,000	0.00			







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Sí el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de, recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o UMAE de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por el IMSS de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicados.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL, INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

 Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No.	No. Clave	No. Registro
	Registro		_
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso Funcionamiento	de	Aviso Responsable	del
DOS	UNO		DOS	

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.



3

R



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "ELINSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA .- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DECIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad. no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

The second of the second





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entreque "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canie.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se













UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba

X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL **INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios números 315-A-02400 y 099001670000/DP/1066"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo,



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PERSONA FÍSICA

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL

C. JESÚS TORRES MONTES

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

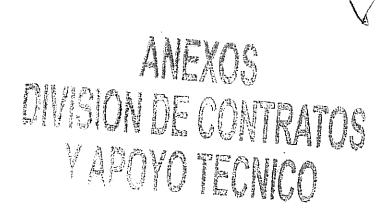
LIC: FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Presp	รกจ้ก
Clasit.	9001

INDITIOIU FEALLANU DEB SEGURU SUCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U100707
No. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

FECHA: 1 HORA: 05:1

PROVEEDOR: TORRES MONTES JESUS R.F.C.: TOMJ-550120-EE5 No. PROVEEDOR: 00077170

	DESCRIPCION	DEMI MINIMA	DEMANDA MAXIMA	IO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	æ
060 125 2505 11 01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 30 X 20 CM. Marca: BET-EL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TOMJ-550120-EE5	8,913	22,267	\$12.44	\$277,001.48	5.06%	\$14,028.21	\$11.81	\$105,262.53	1 1/2- 11 11 11
COBERTURA: 098001150900 060 125 3230 11 01	22,267 BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 60D X 80 CM. MAICA: 60D X 80 CM. MAICA: BET-EL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TOMJ-550120-EE5	7,393	18,455	\$80.40	\$1,483,782.00	ਦੀ ਦ	\$44,661.10	\$77.98	\$576,506,14	i.
COBERTURA : 098001150900 098001150900 060 168 9896 11 01	18,455 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LE VIN CALIBRE. 14 FR. MAICA: BET-EL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TOMJ-550120-EE5	8,567	21,399	\$2,36	\$50,501.64	3.8148	\$1,925.91	\$2.27	\$19,447.09	
COBERTURA : 098001150900 f	21,399 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LE VIN CALIBRE. 16 FR. Marca: BET-EL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TOMJ-550120-EE5	15,486	38.69				\$3,095,28	\$2.27	\$35, 153, 22	
COBERTURA : 098001150900 060 233 0011 11 01	38,691 CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESE CHABLES, TIPO: SIMS. DELGADO. CHABLES, TIPO: SIMS. DELGADO. Marca: BET-EL	36, 613	91, 523				2 745.69	\$0.72	\$26,361,36	ı

Clasii, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INDITIUIO MEAICANO DEE SEGURO SUCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: HORA: 05:

No. REQUISICION: 0990060040111051H No. CONTRATO: U100707

: TORRES MONTES JESUS PROVEEDOR

R.F.C. : TOMJ-550120-EE5 No. PROVEEDOR: 00077170

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Σ

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

9

(8)

\$3,718.00

\$1.43

\$389.28

4,02%

\$9,667.12

\$1.49

6,488

2,600

RFC Fabricante: TOMJ-550120-EES Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

098001150900

91,523 CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y), DE PLAST

ICO, DESECHABLE. 060 233 0037 11 01 ICO, DESECHABLE. Marca: BET-EL

RFC Fabricante: TOMJ-550120-EE5 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

098001150900 6,488
CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESE
CHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO.
060 233 0052 11 01 CHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO.

Marca: BET-EL

RFC Fabricante: TOMJ-550120-EE5 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

120,938 098001150900

MÍNIMO : SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N. MÁXIMO : UN MILLONE NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 09/100 M.N.

IMPORTES CON LETRA:

\$1,9

\$799,831.92

IMPORTE DEL CONTRATO:

FIANZA REQUERIDA:

\$33,383.58

\$0.69

\$2,418,76

2,81%

\$85,865.98

\$0.71

120,938

48,382



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

ANEXO 2 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: 0541321-017-10
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O Umae	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanusya No. 314 Cludad Industrial C.P. 20290 : Aguaccellentes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
Baja California norte	Almacén Delegacional Bud, Lázaro Cardenas No. 3035 Frente Fracc: Núevo Méxicali C. P. 21600 Méxicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300. Col. Aviación C. P. 21230 : Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calla Cueuhlèmocy Carranza No. 2415 Col. La Rinconada - C. P. 23040 La Par, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col: Esterito C, P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calla Nueva del Seguro Social s'n Col. Centro C, P. 24000 Campeche, Camp	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campache, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carrelera Antiqua Artega y Libramiento López Portillo C.P. 25015 - Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echaventa Alvarez Colonia La Salla . C.P. 25280 Saltillo, Coah,
COLIMA 3	Atmacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 : Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramients Sur de Tapachula Km 4.0. Parque Industrial Los Mangos Tapachula Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carrolera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700. Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios. C.P. 31110 Chimushua, Chh.	Departamento de Prosupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihushua, Chih
DURANGO:	Almacén Délegacional Carretera Durango-México Km 5. Colonia 15 de Octobra C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juánez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Ourango, Ogo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Frace Los Paraisos C. P. 37320 León, Gio	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos sin Esq. Paseo de los Insurgentas sin Fracc: Los Paraísos, C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Glo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Corlines S/N Frante a la Escuela de Sociales Cot. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuautitérno: No. 95 Cot. Centro Acapulco, Gro.: (C.P., 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42088 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvt. Luís Denakto Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anallo Parllérice Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sterra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadatajara, Jal.
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 (Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300: Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionarivento (nulustrial Alce Blanco Municipio de Neuralpan Edo: Méxi (1)

UNISON DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0541321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO TO PROPERTO DE LO PAGO TO PROPERTO DE LO PAGO TO PROPERTO DE LO PAGO DE LO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metapec Km. 4.5 Barrio del Espírio Santo, Col. La Michoacena, Melepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidatgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesus Sansón Flores s/n. Col. Infonavil Camelinas CP, 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200. C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacón Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/h Col. Cuauhnauec código Postal 62430 : Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal : 62000 - / Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacions Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepis, Ney.	Departamento de Pressipuesto, Contabilidad y Erogaciones Catzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay
NUEVO LEON:	Almaeári Delegecional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte; Colonia Hidalgo <i>C. P.,</i> 52260 Monierrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacón Delepacional Parrijo la Via s/n Km 3 Carretera Caxaca-Zaachila C P, 68160 «Xoxocotan, Cax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogáciones Catzada Porfirio Díaz No. 1803. Col. Reforma C. P. 58050 Ozxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delagacional Calle 5 de Febrero Ofienie No. 107 Col. San Felige Hueyotigan C.P. 72030 - Puebla. Pue	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Quenétaro, Qro Codigo Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N* 102 Col: Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacen Delegacional Carrelera Chetumal-Mérida Km 2,5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumál, Quintana Roo	Deplo, Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los convenios (19-111) Colonia Hogares Fanocarilleros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogâciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna 4 C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Afriacón Delegacional Bivá: Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Paimito C. P. 80160 Tal. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco: Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col: Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin
SONORA	Almacén Delégacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista G.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Cluded industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 - Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic, Adolfo López Maleos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Matapec / C. P. 90110 Tiaxcala, Tix:	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillenno Valle No. 115 Cot. Centrol C (P) 90000. Thaxcala, TX.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos : Kin 2.5 Carret Veracruz-La Bolicaria C; P. 91700 : Veracruz, Ver	Depáriamento de Přesupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lorgist del Estado sin / \ Col. Centro G. P. 91000 \Xalapa, Ver.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURÁCIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMÁE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR:	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norie 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eropaciones Pomente 7N* 1350 Col. Centro: C; P; 94300 : Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 3 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional : Av. Netzahualcoyoli No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 : Col. Dependencias Federales C.P. 98600 : Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacen Delegacional Norte del D.F. Calz, vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07750 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jofatura de Pláneación y Finanzas Delegación Norite del D.F. Av. Instituto Politácnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Satinas Código Postal 07750 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F., Calz, Vallejo 675, Col. Magdalana de Jas Salinas: Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepell No. 14, 5e. Piso Col, Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE LESPECIAL DADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No: 2650 Oto. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 7 1. Blvd. Revolución No. 2550 Día. Col. Torreón Jardín · C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1LEÓN, GUAÑAJUATO	Mat: de Curación en Almacén de la UMAE Av. Máxico entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos (C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Maleos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacèn de la UMAE Pase de los insugentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMÁE Pase de los insurgentes s/n Fracci Los Paralsos (C. P. 37320/ León, Glo.
iHOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No, 735 Col. Independencia Sector Libertad Ci. P. 43349 Guadalajara, Jat.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No; 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GNECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisano Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340. Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No, 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (BLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Calle Belisano Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jat.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad. C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juérez Edo: de Méx. C.P. 53120	Depertamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N; Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horano de 8 à 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln SIN Esq. Enl. Ma. De Jesús Candia Mendoza Gol. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincolo S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Vále Verde - C.P.: 64730 - Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, M.L.	Amacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Limee 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelòs C.P. 64320 Monterrey, N.L
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY; N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suérez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhlémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Cantrol (EFF 6490) Monterey N.L.

septiembre, 2010



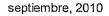


GONVOIC/LYIORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
= UMAE	And the second of the second o	Linearing and the second of th
HOSPITAL DE GINEÇO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departemento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterray, N.L.
HOSPITAL DE -' ESPECIALIDADES - PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Cantro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Ponienta Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prot. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtèmoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politècnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A/ Madero C.P. 07760, Mèx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colactor 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07750 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospilal de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zeachila S/N, Çol. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Mateñal de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriana S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetuica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jecerandas, Cot. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er, Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Áwaro Obregón, D.F.

ANEXOS







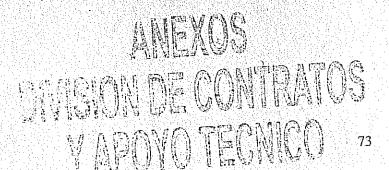
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0541321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI AV. Cubuhtémoc No. 330 Col. Doctoras Delegación Cubuhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er, Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cualuhtémoc No: 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Cot. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 376509562153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialdades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05720 D.F.	
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Sigto XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctoras, Máx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330; Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja. Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720	

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREG	AS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTR	EGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq.
2/A ENTR	EGA	1 AL 39 DE ABRIL DE 2011	con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
3/A ENTR	EGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG: MIGUEL HIDALGO C. P. 11640
			MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMERO 351-A 02400 Y 099001670000/DP/1066"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

315-A- 均息效应包

SECRETARIA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra publica correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito Informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estara sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la prevision (โลโดโดเลาสะบารษรเอกระเมนา presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distingulda consideración.

A tentamente El Director General

itali keensiiki

neurasarumn

PARECCIÓNDE PARANT

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110,

C. Subsecretarlo de Egresos.- Presente.

100 F 12076

2 L JUN 2010 - \$

DIVISION DE

PRESUPUEST

, ·(V)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centonario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Officio No. 09-9001-030000/ 22102

DR. EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dictó el ACDD.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, Jf, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federat de las Entidades Paraestatales, 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Goblemo, en reunión del 24 de mayo de 2010, Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalican contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia Inicie en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ajercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos.' Tercero.- Temar nota que la Dirección de Finanzas Instrumentara en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.-Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el citado articulo 35, de -Federal de Presupuesto y THIS TO THE EXICATION DEL REGULAR SOCIAL F

IMSS USE STUDY DE STATE OF STA

Dirección de fibra

DVSONDE CONTRATOS

- Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a ustad para su conocimiento y debido cumplimiento.

Alenlamente.

A

Lic. Juan Moises Calleja Garcia Secretario General

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado, Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico, de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaŭ López Campos. Tilular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares, Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos
- Lic. Mónica Pérez Rios. Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG'JGC'MRR'SYT'MACHM

IMSS

ANEXOS

DIISON DE CONTRATOS

VAPOYOTECHICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicantenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 108

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

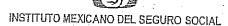
Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

DIVISION DE CONTRATOS'
YAPOYO TECHICO





DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información:

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Anexo: Lo indicado.

Copla para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Lic. Carmen Zepeda Huarta, Titular de la Unidad de Administración. Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.

Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. César Mora Eguiarte, Coordinador de Adquisidón de Bienes y Contratación de Servicios

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

Lic. Armando Rivera Tellez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc . 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

₽Mj5501:86E5 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE NOTAS: NOMBRE DEL LICITANTE: ⋛ FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ESTRATIFICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA Nº. T JESUS 8 080 8 5390 8507 Los precios resultentes serán fijos durante la vigencia del contrato OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Gen. 125 125 DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, CLAVE(S) TORRES MONTES 3230 11 2505 Ego. = 2 FAX 9 9 BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO, MEDIDAS: 30 X 20 JESUS TORRES MONTES POLIETILENO. MEDIDAS: Un = Unidad de Medida BOLSAS PARA USO 5390 8507 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO Descripcion 60 X 80 ZONA: COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS R. F. C.; CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. MICRO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS ENV EW/ S Presentación 100 PZA ë 8 PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMIC TOMJ550120EE5 _DOMICILIO:__EMILIO_CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. PZA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAI Ţ DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS Ca = Cantidad 07330060112444 402-07330060112444 FAB. (X). ANEXO NÚMERO 13 (TRECE Registro Sanitario UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN 402-Firma CORREO ELECTRONICO: PEQUENA (X BET-EL BET-EL Магса DIST. (). Pr = Presentación Pals de Origen MEXICO MEXICO No. DE PREI IMSS: 0000077170 MONTES TOMJ550120EE5 MONTES TOMJ550120EE5 JESUS TORRES JESUS TORRES Nombre y R.F.C. del Fabricante productosbetel@prodigy.net.mx ➣ FD ----مناء فعفته Cant. Min Zona 12,322 14,854 ander and the MEDIANA (Cant. Máx 30,758 37,111 指面 Zona 2007 GERENTE GENERAL () () 35.50 Precio Máx de No: 0641321-017-10 MATERIAL DE Referencia 80.40 12.44 GRANDE (eut; **CURACION Y MATERIAL** LICITACIÓN PÚBLICA RADIOLOGICO 3, Porcenteje Z Porcenteje X Descuento Ofertado Z 3.00 EMILIO CAR 5

ALTOS

productosbetel@prodigy.net.mx

5390 8507

CENTRO

SSMI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERAL NACIONAL

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE TEL.: NOTAS: TDMJ5窗120EE5 õ NOMBRE DEL LICITANTE: FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ESTRATIFICACIÓN: 윩 lg G 5390 8507 DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60, A31,LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 167 Gen CLAVE(S) 5010 Esp Ę Q **JESUS** S \$ Un = Unidad de Medida 5390 8507 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, CON JUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD, 180 CM. TORRES MONTES ZONA: R.F.C. MICRO Descripción TOMJ550120EE5 DOMICILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. PZA С'n Presentación CORREO ELECTRONICO: productosbetel@prodigy.net.mx PEQUENA (X B) (PZA 0443C2006 Registro Sanitario No. DE PREI IMSS: 0000077170 SSA ULTRA-FLEX магса MEXICO Pals de Origen TECNOLOGIA SA DE CV UTE990304725 Nombre y R.F.C. del Fabricante ULTRA MEDIANA (Cant. Min Zona 341,242 853,081 Cant. Máx Zona GRANDE Referen Máx de 2.51 Porceptaje Descuento Ofertado EMILIO CARI SI 5390

JESUS TORRES MONTES

Los pracios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

GERENTE GENERAL

Firma

SSMI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

					RES	M			nee deep nee deep nee deep	
NOTAS:			B TOMJ	55	ෂ්20EE5		<i>N</i> ₀ .	ESTR	TEC NO.	
			060		060	Gpo (-	ATIF	BRE I	TAC
EL DESCUE			168		168	Gen,	55	ESTRATIFICACIÓN:	FECHA: <u>14 DE OCT</u> NOMBRE DEL LICIT <i>I</i> TEL.: <u>5</u> 390 8507	ÓNF
CUEN			0085		0077	Esp.	CLAVE(S)	N:	CITAN	ÚBL
OPRO					<u> </u>	D	S)		FALLE	ICA N
)PUES			2		으	ş			FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 NOMBRE DEL LICITANTE: JESUS TEL.: 5390 8507 FAX: 53	
EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			SCHDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.		PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE, TAMANO, ADULTO LONGITUD. 55 CM' CALIBRE. 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	מייריים מיירים מיינים מיינים מיירים מ	Descripción	MICRO (FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: I FAB. (X). No. DE PREI IMSS: 0000077170 NOMBRE DEL LICITANTE: JESUS TORRES MONTES DOMICILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. TEL.: 5390 8507 FAX: 5390 8507 R. F. C.: TOM 1550120FES CORRED EL ECTRONICO: DE MEXITA DE CORRED EL EL ECTRONICO: DE CORRED EL	LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO
F CONI			PZA		PZA	Un	Prag		CARDI	S
RATO.			1 PZA		 _D	B C	Presentación	PEQUEÑA (X	ENAS I	Y MA
					PZA 0:	P.		N C	DIST. () No. 55 AI	TER
			0515C2005 SSA		0515C2005 SSA		Registro Sanitario	PEQUEÑA (X)	ALTOS C	AL RAI
			BET-EL		867-년		Магса		No. DE I)IOLOGI
			MEXICO		MEXICO		Pals de Origen	ouccosper	E PREI IMSS:	8
			JESUS TORRES MONTES TOMJ550120 EE5		JESUS TORRES MONTES TOMJ550120 EE5		Nombre y R.F.C. del Fabricante	MEDIANA (: 0000077170 A CENTRO TLA	
			181,480		267.092		Cant. Min Zona	NA()	ALNEPAN:	3
			453,665		667.701		Cant. Máx Zona	GRANDE	<u>TLA EDO.</u>	
					52		Precio Máx de Referencia	DE (DE MEX.	
10		EHAS	2,73-1c 55 al	roll	RIOL TLA	LIME Zdie	Porceblaje Descuento Ofertado	LA C	EMBC	
539	0 88	i07 <u>(</u>	troductosb	eto!	Perodigy	.r.et.	mx .			

JESUS TORRES MONTES

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato Un = Unidad de Medida DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDU OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

GERENTE GENERAL

82

-Firma

EMILIC

ALOS PUNTOS DE ENTREGA

No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIA LICITACIÓN PÚBLICA RADIOLÓGIC NACIONAL

Manager .

TEGIS TMODES MONTES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL LICITACIÓN PÚBLICA RADIOLÓGICO NACIONAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

	4		in hai		Reserve		JRRES /	M			Care Care	
,	NOTAS:				7	0	.J \$50120EE5		N _o ,	75	NOMB	
F== .	1	_		-			060	690		3	BRE L	ITAC
DE EN.	ET DES		-				168	Gen.	CT.	ESTRATIFICACION:	14 DE OC E DEL LICH 5390 8507	ÓNF
CASO C	CUENT	_	_				9243	Esp.	CLAVE(S)	ž	OT AN	ÚBLI
SN OPE SUE EL	O PRC	_	_					Q		İ	FAX:	CAN
INSTITI RACIÓ	PUEST	_	-				2	Ψ.			FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 NOMBRE DEL LICITANTE: JESUS TEL.: 5390 8507 FAX: 539	°.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA RECIONALES DOR PARTE DEL MISTITUTO L	EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.						SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO, PREMATRUROS LONGITUD, 38.5 CM CALIBRE. 5 FR. PZA 1 PZA SSA	Un a Pr.	Descripción Presentación Registro Senitario	MICRO () PEQUENA (X)	ZONA: I FAB. (X). TORRES MONTES DOMICILIO: EMILIO CARD 0 8507 R. F. C.: TOMJ550120EE5	LICITACIÓN PÚBLICA Nº. <u>00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO</u>
- E							BET-EL		Marca		No. DE I COL. TLALI	DIOLOGI
SUSCRIBR I							MEXICO		Pals de Origen		E PREI IMSS:_ NLNEPANTLA C	8
4 A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, PONDE SE DEDÍDIBANISME NATAGON AS DIMITOS DE ENTRECA							JESUS TORRES MONTES TOMJ550120 EE5	and the state of t	Nombre y R.F.C. del Fabricante	MEDIANA (E PREI IMSS: 0000077170 LNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. roductosbetel@prodigy.net.mx	
QUE SE DE							226,800		Cant. Min Zona	NA()	LINEPANT	
RIVE EN L							566,965		Cant. Máx Zona	GRANDE	LA EDO.	
OS TERMIN							0.66		Precio Máx de Referencia	DE (DE MEX.	
	.110	ΛR)(E)(JAS Lai	i Noi		SOS COL. TLA	LNE	Porcentaja Descuépto Ofertado	.A	CENTR	9
	539	0 6	350	7 [ologi.	dios	betel@prodigy	-	_			

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Ca = Cantidao

Commercial Contraction of the Co TTO

ERAL

8

WIDE SULAS LOS PUNTOS DE ENTREGA.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

Un = Unidad de Medida

Presentación

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDICIBAN OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

JESUS

TORRES

MONTES

AAMA PET

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 $\mu_{F_{\ell}^{r,L''}}$

No: 0641321-017-10 MATERIAL DE **CURACIÓN Y MATERIAL** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMIC \triangleright

	CIÓN PÚBLICA Nº 0064/321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO			S TO	RI	RES /	MC	Mo.		ES Sasa	
CIÓN PÚBLICA N°. 0064/321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO 1	DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077470 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.net.mx EÑA (X) Marca Pals de R.F.C. del Sanitario Pr. DESUS TOMUSES MONTES MONTES TOMUSES 14,278 0508C2008 DESUS TOMUSES MONTES TOMUSES 14,278 DESUS TOMUSES MONTES TOMUSES 14,278 DESUS 14,27	OTAS:			(F)(060	600	Ī	SI KA	NOMBRE	CITA
PÚBLICA N°. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO SOCIUBRE DE 2010 ZONA; 1 FAB. (X). DIST. (). No. DE RREI IMSS; 0000077170 LICITANTE: JESUS TORRES MONTES DOMICILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTILA CENTRO TLALNEPANTILA EDO. DE MEX. CONTRATO (X) MEDIANA () GRANDE () LA VE (S) DESCRIPCIÓN DESCRI	ATERIAL RADIOLOGICO DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077170 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.net.mx EÑA (X) Registro Namber y Samitario Pr. Registro Sanitario Pr. DEBUS TORRES MONTES TOMJ550120 SSA BET-EL MEXICO SSA SSA BET-EL MEXICO SSA SSA BET-EL MEXICO SSA SSA BET-EL MEXICO SSA	EN E EL D							FICAC	14 DEL 5390 E	CIÓN
LICA N°. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO JESUS TORRES MONTES DOMICILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 AT 10S COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. FAX: 5390 8507 R.F.C.: TOMA550120EES CORREO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MICRO () Descripción Presentanto Correo EleCTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MICRO () Descripción Presentanto Correo EleCTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MICRO () Descripción Presentanto Correo EleCTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MERO L. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. CORREO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MERO MEX. PRANDE () Descripción Presentanto Correo EleCTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MERO MEX. PRANDE () Descripción Presentanto Correo EleCTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MERO Correo Mex. No. DE PREI IMSS: 0000071710 DE MINSE (000071710) CORNATO CORREO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. MERO Correo Mex. Praco Marca Opalos de Resolución Marca Pals de Resolución Marca Pals de Resolución Marca Pals de Resolución Marca Pals de Resolución Correo Mex. No. DE PREI IMSE. 0000071100 Marca Opalos Cont. Marca Opalos Correo EleCTRONICO: productos betel@prodigy.nei.trm. Descripción Marca Opalos Cont. Marca Opalos Cont	ATERIAL RADIOLOGICO DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077470 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.net.mx EÑA (X) Rejistro Nambe y Sanitario Pr. Agistro Sanitario D508C2008 BET-EL MEXICO SSA BET-EL MEXICO SSA BET-EL MEXICO BEE5 D508C2008 BET-EL MEXICO SSA BET-EL MEXICO BEE5 D508C2008 BET-EL MEXICO SSA BET-EL MEXICO BEE5 D508C2008 BET-EL MEXICO BEE5	ESCUE L CASC		9904		9896	Esp.	LAVE	NO.	LICITA	PÚB
N°. 0064/321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO E2010 ZONA: 1	DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077170 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodligy.net.mx EÑA (X) Marca Pals de R.F.C. del Sanitario Pr. DESUS TORRES MONTES TORRES TORRES MONTES TORRES MONTES TORRES TORRES MONTES TORRES MONTES TORRES T	NTO PE		크			뫄	(S)		NTE:	LicA
0064/321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO 2 TONA: 1 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI IMSS: 000077170 STORRES MONTES DOMIGILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNIEPANITLA CENTRO TLANIEPANITLA CEN	DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077470 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.net.mx EÑA (X) Marca Pals de R.F.C. del Sanitario Pr. DESUS TOMUSES MONTES MONTES TOMUSES 14,278 0508C2008 DESUS TOMUSES MONTES TOMUSES 14,278 DESUS TOMUSES MONTES TOMUSES 14,278 DESUS 14,27	OPUES		9		<u> </u>	٧,			JE 201	<u>.</u> ₹
DIST. ().	DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077470 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.net.mx EÑA (X) Registro Manca Pals de Sanitano Pr. DESIGNATION MANCA DE PARTE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINA SESTA LICITACION. PREDICAL MANCA CENTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINA SESTA LICITACION.	STO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE TTUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBI CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTJ		SÓNDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 16 FR.		SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE, 14 FR.		Descripción	MICRO ()	ZONA: I TORRES MONTES 0 8507 R. F. C.:	00641321-017-10 MATERIAL DE CURAC
MATERIAL RADIOLOGICO	ATERIAL RADIOLOGICO DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077470 No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. EO ELECTRONICO: productos betel@prodigy.net.mx EÑA (X) Registro Namber y Samitario Manca Pr. JESUS TORRES NONTES TORRES TOMJ550120 SSA BET-EL MEXICO SSA SSA BET-EL MEXICO SSA SSA SSA SSA SSA SSA SSA SSA SSA SS	THEO EN		PZA		PZA	Un	Pres		CARDE	N N
IST. (). No. DE PREI IMSS: 0000077170	I IMSS:	RATO. NOMBF OS EN I		1 P2		<u> </u>		entación	FQUE	NAS N	MA.
No. DE PREI IMSS: 0000077170 No. DE PREI IMSS: 0000077170 COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. IICO: productosbetel@prodigy.net.mx MEDIANA () GRANDE () Memara Pels de R.F.C. del Pels de R.F.C. del Zona Zona Pels de Zona Pe	I IMSS:	RE DE MI REPR						Registro Sanitario	VA(x)	IST. (). o. 55 ALTOS o ELECTRON	TERIAL RA
PREI IMSS:0000077170 PREI IMSS:0000077170 NEEDANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. Oductosbetel@prodigy.net.mx	I IMSS:	ESENTADA .		 				Магса		No. DE COL. TLAL	DIOLOG
S. 0000077170 A CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. BEL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMIN LE CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMIN SEL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMIN LE CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMIN	Cent Max	A SUSCRIBE		MEXICO		MEXICO		Pals de Origen		PREI IMSS NEPANTL	CO
QUE SE DERIVE EN LOS TERMIN QUE SE DERIVE EN LOS TERMIN	A	REL CONTRATO	the state of the s	JESUS TORRES MONTES TOMJ550120 EE5		JESUS TORRES MONTES TOMJ550120 EE5		Nombre y R.F.C. del Fabricante	MEDIA	: 000007717 A CENTRO TL/ el@prodigy.ne	
Cent. Máx Precio Méx de Zonna Referencia 35665 2.36	TLA EDO. DE MEX. GRANDE (A Porceitaje o Descuejoro o Cent. Máx Max de Zona Referencia Octoritaje o Cent. Máx de Zona Referencia Octoritaje o Cent. Máx de Zona Section o	QUE SE DE		25,810		14,278		Cant. Min Zona	NA)	LNEPANI	
DE MEX. DE () Precio Máx de Referencia 2.36 2.36	DE MEX. DE () A CENTRO Máx de Descuejajo Descuejajo Octobajo Oc	RIVE EN LO		64,485		35665		Cent. Máx Zona	GRAN	LA EDO.	
	SATILIO CAPUENAS 40: 55 ALTOS ECOL TLA NEBRO A CENTRO	OS TERMIN		2.35		2.36	•	Precio Máx de Referencia	DE (DE MEX.	

JESUS TORRES MONTES

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Ca = Cantidao

Pr= Presentación (1)

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

Un = Unidad de Medida

OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIÓN LA PORTA DE OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

INSUMOS DE BOMBAS DE INFINSIÓN I AS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁYIMAS DEREBBÁN COTIZADES DOS DEI EGACIÓN I IMAS.

Firma

GÉRÉNTE GÉNERAL

· E PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE NOTAS: NOMBRE DEL LICITANTE: TEMJ5501 REES . 0. ESTRATIFICACION: FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 LICITACIÓN PÚBLICA Nº. JESUS MSS 8 8 9 5390 0507 DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Pr= Precentación

In = I Inidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Precentación EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMÁNECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato 233 Gen 233 TORRES MONTES CLAVE(S 0037 <u>011</u> Eşo, = = Q FAX 2 9, JESUS TORRES MONTES VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, DELGADO. CONECTORES DE DOS CONECTORES DE UNA 5390 8507 PLASTICO, DESECHABLE. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO VIAS EN (Y). DE Descripción ZONA. COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS д Т.С MICRO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS PZA PZA S Presentación _ င္ပ PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA RIAL DE CURREITA DIST. ().

No. DE PREI IMSS: 0000077170

FAB. (X).

DOMICILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX.

TOM 1450120EE5

CORREO ELECTRONICO: productosbetel@prodigy.net.mx

MEDIANA () GRANDE (TOMJ550120EE5 PZA PZA P INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS 402-07330060112444 402- 1 07330060112444 ANEXO NÚMERO 13 (TRECE Registro Sanitario UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Firma TB-T3B BET-EL Магса Pr = Presentacion País de Origen MEXICO MEXICO Manager III MONTES TOMJ550120EE5 MONTES TOMJ550120EE5 JESUS TORRES Nombre y R.F.C. del Febricante JESUS TORRES nana managan The state of 769E Cant. Min Zona 61,022 4,334 ALE DES -15 B Cant. Máx Zona 152,539 10,814 2223 GERENTE GENERAL Precio Máx No: 0641321-017-10 MATERIAL DE Referencia 1.49 0.75 Đ, CURACION Y MATERIAL LICITACIÓN PÚBLICA ar. Porcentaja Descuento Ofertado RADIOLOGICO NACIONAL 4.02 4.00 EMILIO CAR S 35 ALTO ો CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE productosbe(e)@prodigy.net.mx

86

费OMJ5501

POLIVINIL. DIAMETRO DIEMETRO EXTERNO

TUBOS FLEXIBLE DE INTERNO 8.00 MM

පි

909

0956

11 01

11.1 MM

2

2

MTO

04362101725

BET-EL

MEXICO

35,32

2.50

55

402

MC

/BEE5

060

233

0052

__

9

SIMS, GRUESO.

PZA

PZA

07330060112444

BET-EL

MEXICO

402

CONECTORES DE UNA
VIA. DE PLASTICO,
DESECHABLES, TIPO:

3

CLAVE(S)

Descripciór

Presentación

Registro Sanitario

Магса

Precio Máx Referencia

GRANDE

A CENTRO

g.

Gen.

ESB.

및

S

င္ပ

þ

ESTRATIFICACIÓN:

5390 8507

FAX:

5390 8507

R.F.C. MICRO

TOMJ550120EE5

NOMBRE DEL LICITANTE: JESUS TORRES MONTES

ZONA:

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010

IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

No: 0641321-017-10 MATERIAL DE **CURACIÓN Y MATERIAL** LICITACIÓN PÚBLICA RADIOLOGICO NACIONAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. FAB. (X).

DIST. ().

No. DE PREI IMSS: 0000077170

DOMICILIO: EMILIO CARDENAS No. 55 ALTOS COL. TLALNEPANTLA CENTRO TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. CORREO ELECTRONICO: productosbetel@prodigy.net.inx
PEQUEÑA (X)
MEDIANA (Pals de Origen TOMJ550120EE5 TOMJ550120EE5 JESUS TORRES JESUS TORRES Nombre y R.F.C. del Fabricante MONTES MONTES Cant. Min Zona 8,224 80,636 Cant. Màx Zona 201,563 20,536

0.71

2.81

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medide

NOTAS:

EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

JESUS

TORRES MONTES

Finna

Ca = Cantidao

Pr = Presentación

99

CERENTE GENERAL Tari 175

> EMILIC 0

ΰĒ

Porcentaje TLALNEPANTL Ebo. CP 5 DE ME) 5390 8507

productosbetjsk@prodigy.net.mx

ALTOS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100707 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



GONVOIGATIONA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO. LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SETVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA: G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS, 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

